

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RAD: 2019/00256

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.362.789.00
Arancel Judicial Notificación	7.000.00
Solicitud Registro Documentos	31.600.00
Solicitud Certificado Libertad	33.600.00
Total Liquidación de Costas	\$ 1.434.989.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.434.989.00)

Barranquilla, Agosto 19 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Agosto diecinueve (19) del año dos mil veintiunos (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra SOL MARIA MIRANDA JULIAO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/